Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
17 de marzo de 2011
(787) 722-4015
(787) 724-5510 (Fax)
www.senadopr.us

Agravan penas de robos en fincas agrícolas

(Camino a La Fortaleza la medida senatorial)

El Capitolio – El presidente de la Comisión de Agricultura del Senado Luis Berdiel Rivera anunció hoy que la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto del Senado 502, que enmienda el Código Penal para tipificar como apropiación ilegal agravada el robo o vandalismo realizado en fincas agrícolas. Además, forma parte de este delito ocasionar daños a frutos, cosechas, animales y a estructuras agrícolas.

"Con esta medida le hacemos justicia a nuestros amigos agricultores que día a día se enfrentan a una economía difícil y a condiciones climáticas variables, lo que es un efecto dominó que llega al consumidor. Por esta razón, solicito al gobernador Luis Fortuño que firme el Proyecto, más aún conociendo su compromiso con el sector agrícola, y aplique todo el peso de la ley a las personas inescrupulosas que roban en las fincas lo que con el sudor de su frente realizan cada uno de los agricultores", sostuvo el Senador por el Distrito de Ponce.

La medida, cuyos autores son Berdiel Rivera y el senador Larry Seilhamer Rodríguez, se aprobó en el Senado el 22 de junio de 2009.

La enmienda propuesta establece que constituye "una circunstancia agravante a la pena" apropiarse ilegalmente de ganado vacuno, caballos, porcinos, cunicular y ovino, incluyendo las crías de cada uno estos. Además, están incluidos frutos, cosechas, aves, peces, camarones, abejas y maquinarias e instrumentos que se encuentren en una finca o establecimiento para su producción o crianza

Se desprende del Proyecto que actualmente los agricultores se sienten desprovistos de esta protección en contra de los crímenes que se realizan en sus áreas de trabajos "al no haber un trato igual a cualquier otro comercio en las mismas circunstancias". Por otro lado, la magnitud del problema se enmarca en los informes que somete la Policía de Puerto Rico sobre la actividad criminal, al informar los robos en las fincas como un delito Tipo I, que incluye escalamientos, apropiaciones ilegales y hurto de autos.

En estados como Florida, California y Hawaii tienen leyes y unidades policíacas especializadas de protección agrícola llamadas “Rural Crime Prevention Units”, que funcionan a través de la oficina del “Sheriff” y de los Fiscales de Distrito.

OB/ncm